

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN 2022

Descripción de la Evaluación.

Nombre de la Evaluación

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2022)

Fecha de inicio de la evaluación	01 Enero 2022
Fecha de término de la evaluación	31 Diciembre 2022

Nombre de la persona de darle seguimiento a la evaluación

Nombre: ING. Oscar Omar González Zambrano

Unidad Administrativa: Director Obras Públicas

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos particulares de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución de los ejercicios de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permite identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales, y del Área Técnica, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. Por lo anterior, esta evaluación contiene 28 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones

realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2013- 2033, y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o NO), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página. Asimismo, en el caso de NO APLICA.

Instrumentos de recolección de información: Proyecto y presupuesto.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: en base a la planeación de la obra, se analizan los proyectos de obras públicas para obtener resultados de los avances y términos de las obras.

Principales hallazgos de la Evaluación.

Descripción de los principales hallazgos de la evaluación.

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Gobierno Municipal durante el ejercicio fiscal 2022, realizaron mejoras en las herramientas metodológicas de planeación, esto es, se detectó la existencia de la implementación de la Metodología del marco Lógico, en donde se detectó el problema central, sus causas y efectos y se diseñó el árbol de objetivos, donde se establecieron los medios y fines por los cuales se dará cumplimiento a los objetivos institucionales.

Planeación estratégica contribución

- Así mismo el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 cuenta con elementos relevantes en su elaboración, por un lado, se integran diagnósticos fundamentados en cifras oficiales y datos municipales que coadyuvan en la detección de las problemáticas existentes.

Generación de información y mecanismos de atención

- Se implementaron mecanismos de participación ciudadana, por medio de los cuales se recabaron las demandas sociales. En este sentido los programas que integran los ejes, cuentan con las estrategias necesarias para que se generen las condiciones de bienestar en la población.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Con base en la MML se llevaron a cabo la elaboración de los indicadores de la MIR del fondo los cuales cuentan con las cualidades de la lógica horizontal de la MIR, por lo que apoyan en el monitoreo y evaluación del programa, la cual hace posible determinar si éste cumple con su objetivo.

Orientación y medición de resultados

- En el apartado de la ejecución de los recursos públicos se proporcionó la MIDS por medio de la cual se corrobora el número de localidades atendidas de acuerdo al tipo de zona, los rubros de atención de las obras o acciones.

Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se recomienda el establecer las acciones necesarias para dar atención a los ASM 2022, ratificando o conformando un Comité que coordine las actividades que se realizaron.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Características del Fondo.

1- El objetivo estratégico a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se encuentra alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 "México Incluyente y México con Educación de Calidad", las cuales buscan disminuir la desigualdad y el rezago social entre las comunidades y una mejor calidad en la educación; asimismo, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en su eje de "Economía Próspera e Incluyente y Equidad de Oportunidades" que tiene como objetivo disminuir los índices de pobreza y rezago social en el Estado de Jalisco, a través de proyectos y acciones encaminados al mejoramiento de los servicios básicos y construcción de nueva infraestructura.

2- El municipio de Unión de Tula realizó 14 proyectos en materia de Agua y Saneamiento, Asistencia Social, Educación y otros proyectos, los cuales, se vinculan con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable, de acuerdo con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

3- De acuerdo con la información del Programa de Infraestructura Estatal, se identifica una complementariedad con las acciones del Fondo, ya que los objetivos de cada uno coinciden en reducir los altos índices de pobreza y rezago social dentro de las zonas de atención prioritaria (ZAP).

Operación

1. Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), son transferidos en tiempo y forma al municipio de Unión de Tula con base en la normatividad aplicable, y de acuerdo a la distribución y calendarización federal como del propio estado. En ese sentido, los recursos del Fondo son entregados los 10 primeros meses del año en curso a las Entidades Federativas; asimismo, los trámites se realizan de manera rápida y directa sin limitaciones ni restricciones. Cabe mencionar que los estados deben entregar los recursos a los municipios en 5 días hábiles contando desde su ministración, tal como lo dice el último párrafo del Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

2- De acuerdo con los Informes trimestrales al Congreso de la Unión, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría Hacienda y Crédito Público (PASH), referente al Sistema de Formato Único (SFU), se observa que los proyectos realizados están alineados a los fines establecidos del Fondo, los cuales se encuentran plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 33.

3- Se identificó un método documentado para definir a la población beneficiada, el cual está alineado con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque; por lo cual, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.

Resultados y Ejercicios de los Recursos

1- De acuerdo con el Informe al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, se realizaron un total de 14 proyectos en el ejercicio fiscal 2022.

2- Se identificaron documentos que demuestran los estudios y evaluaciones de los proyectos realizados, ya que éstos se tienen que incluir en los expedientes técnicos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características del Fondo

Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se alinean con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, el cual busca generar condiciones adecuadas que garanticen el acceso a las oportunidades, que logren un desarrollo humano pleno, que se incremente el potencial productivo y que se propicie el impulso necesario para ser más competitivo, mediante los bienes y/o servicios (Componentes) siguientes:

- Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura social.

Por su parte, el destino y ejercicio de los recursos del Fondo es el adecuado y es congruente con la normatividad aplicable, ya que cada uno de los proyectos realizados busca contribuir a la reducción de los altos índices de pobreza y rezago social dentro de los municipios, esto a través de infraestructura básica y mejoramiento de los servicios básicos; lo anterior de acuerdo con en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que no se identificó ninguna Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del municipio de El Grullo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, los cuales hagan referencia al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como su evaluabilidad para mejorar el control, seguimiento, resultados y los impactos.

Operación

Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma al Ente ejecutor, y se identifica un proceso oficial para la ministración de los Recursos del Fondo, lo anterior plasmado en un diagrama de flujo; sin embargo, no se observa el documento normativo oficial interno para llevar a cabo dichos procedimientos.

Asimismo, cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo se llevan a cabo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAIS, ya que su destino es dirigido de manera exclusiva al financiamiento de obras y acciones de inversión que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto nivel de rezago social; todo esto conforme a lo previsto en la Ley de Desarrollo Social y en las Zonas marcadas como atención prioritaria que proporciona SEDESOL. Cabe mencionar que se muestran como evidencias un esquema con algunos procedimientos para la operación del Fondo, donde muestra los pasos que por experiencia han seguido para la ejecución de acciones y proyectos; por su parte, no se observa una estructura organizacional del Ente ejecutor para la producción y entrega de los bienes y servicios (Componentes) derivados de la utilización de los recursos del Fondo. Por lo anterior, es recomendable tener documentos normativos como el Manual de Organización y/o Procedimientos.

Evolución de la Cobertura

El Ente ejecutor no define ni cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida, en ese sentido no es posible realizar un análisis tanto de cobertura como de la eficiencia en la cobertura. No obstante, se puede observar que la población atendida con recurso del Fondo fue seleccionada mediante la utilización del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS); así como actas de entrega de proyectos, con esto es posible decir en los proyectos realizados por el Ente ejecutor efectivamente corresponden a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ya que de los 14 realizados corresponden a los rubros establecidos en el Art. 33 de esta ley.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con el Informe al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, se realizaron un total de 14 proyectos en el ejercicio fiscal 2022. Se establece que se deben presentar los informes trimestrales ante SEDESOL como evidencia, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas con los recursos del Fondo y así mismo se deben realizar los informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de la Hacienda y del Sistema de Formato Único (SRFT). Y se hace el señalamiento que Unión de Tula recibió en 2022 la cantidad de \$5,873,044.62.

Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

* Diseñar una MIR del Fondo correspondiente al municipio de Unión de Tula, en donde se establezcan y se definan los objetivos estratégicos y de gestión puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como sus indicadores de desempeño; por su parte, validar las relaciones lógicas causales entre cada uno de ellos con el fin de validar la lógica vertical y horizontal, esto para mejorar la implementación, control, seguimiento y evaluación, y así obtener mejores resultados e impactos.

* Elaborar un manual de organización, así como de procedimientos para fortalecer el control interno de las áreas funcionales del Ente executor; asimismo, mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios focalizándose hacia resultados e impactos relevantes en zonas con altos índices de pobreza y rezago social.

* Dar un seguimiento adecuado a la MIR Federal del Fondo (Indicadores), así como homologar la información de los reportes sobre el "Avance Financiero" y la "Gestión de Proyectos"; lo anterior, conforme a la normatividad aplicable.

* Programar las acciones a realizar en un documento formalizado, ya sea una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión para fortalecer los controles internos, dar un seguimiento de las obras y realizar en su totalidad los recursos de una manera eficaz y eficiente.